
ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA

Pleno de 1 de septiembre de 2023

PRESIDENCIA:

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Antonio Mazo Calvo

D^a María Reyes Zapata Tello

D^a Raquel Moral Calvo

D^a Estela Cabezón Fernández

D. David Navarro Muerza

D^a María Isabel Sáenz Martínez

D. Iván Jiménez Pellejero

CONCEJALES:

D. Félix Cristóbal Ramírez

D. Mario Nafría Matas

D^a Elisa Garrido Jiménez

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Antonio León Ruiz

D^a Mercedes González Vílchez

D. Jesús Garrido Garrido

D^a Rebeca Sáenz Marín

D. Nicolás Ochoa Arpón

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

D. Manuel de los Reyes Acosta

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, a las ocho horas y quince minutos del día 1 de septiembre de 2023 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Mónica Mercedes Arceiz Martínez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- 12/2023/PE-GNL: DETERMINACIÓN DE FESTIVOS LOCALES PARA EL AÑO 2024

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Personal y Seguridad en sesión de fecha 22 de agosto de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Buenos días. Punto número 1 del orden del día. Determinación de festivos locales para el año 2024. El asunto se somete a votación del Pleno, ha sido visto por la Comisión Informativa de Personal y Seguridad, en sesión de 22 de agosto de 2023, en sentido favorable, proponiendo al Pleno la aprobación de la propuesta.

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra la Sra. Zapata, por el Grupo Popular.

Sra. Zapata Tello (PP): Vale. Desde la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, se solicita la designación por parte de los ayuntamientos de los 2 festivos locales para el 2024. Y se propone aprobar, para el próximo año 2024, las fechas del 4 de marzo, lunes, y 31 de agosto, sábado, como festivos locales para Calahorra.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, gracias. ¿Algún portavoz tiene algo que objetar? La Sra. Garrido, por el Partido Socialista, por el Grupo Socialista.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): No, solo manifestar que estamos de acuerdo. Entendemos que al ser el 3 de marzo... Tranquila. Que entendemos que al ser el 3 de marzo domingo, corresponde pasarlo al lunes, nosotros.

Sra. Alcaldesa: Pues muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). No hay que votar, hay que votarlo. Hay que votarlo, Belén, ¿no? Sra. Secretaria, no ha dicho, no ha objetado nada, no ha objetado nada. Vale. Entonces, lo sometemos a votación. ¿Votos a favor? Por unanimidad. Gracias.

Vista la Resolución 1914/2023, de 25 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2024 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la que igualmente se solicita la designación, por los Ayuntamientos, de los dos festivos locales para el 2024 (publicada en el BOR núm. 108, de 29 de mayo de 2023).

Vista, en consecuencia, la necesidad de comunicar al Gobierno autonómico la determinación de los dos días correspondientes a festivo local, previo sometimiento a dictamen por la Comisión Informativa correspondiente y aprobación por el Pleno.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Seguridad en sesión de fecha 22 de agosto de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar para el próximo año 2024, las fechas del 4 de marzo (lunes) y 31 de agosto (sábado) como festivos locales para Calahorra.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo al Área de Interior y Personal así como remitir certificación del mismo a la Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales del Gobierno de La Rioja, en cumplimiento de la Resolución 1914/2023, de 25 de mayo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Autonómico, para su conocimiento y efectos oportunos.

2.- 10/2023/IN-MCE: ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y ARCHIVO DE EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 10 DEL EJERCICIO 2023 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de agosto de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 2 del orden del día. Estimación de alegaciones y archivo del expediente de la modificación de créditos número 10 del ejercicio de 2023 por transferencia de crédito. El acuerdo, según la propuesta formulada por la Intervención, ha sido sometido al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos el 22 de agosto de 2023, proponiendo al Pleno la estimación de las alegaciones y del archivo de expediente.

Sra. Alcaldesa: Muy bien. ¿Quieres tomar la palabra? Sr. Nafría, tiene la palabra, por el Grupo Popular.

Sr. Nafría Matas (PP): Con fecha 3 de agosto de 2023, el expediente fue publicado en el BOR y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Con fecha 8 de agosto, se reciben las alegaciones de D^a Teresa Arnedo Pérez, como portavoz del Grupo Municipal de Vox; y el día 16, de D. Jesús Garrido Garrido (PSOE), indicando que no se han acompañado las memorias justificativas de las necesidades. Considerando que en el presente caso se deben estimar las alegaciones, proponemos estimarlas, presentadas en esa aprobación inicial de la modificación de crédito número 10, y proceder al archivo del expediente.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún portavoz desea tomar la palabra en este punto? La Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, buenos días. Pues bueno, en primer lugar, agradecer al Partido Popular que haya rectificado en esta modificación de expediente. Y solo queremos resaltar o reseñar que, bueno, que son varios plenos. Que hoy es 1 de septiembre y que son varios plenos en los que el Partido Popular ha tenido que desdecirse, corregirse y recular en todas las decisiones que ha tomado y ha traído a este Salón de Plenos. Tanto es así, que desde el Grupo Municipal de Vox entendemos que con determinadas cosas no hay que hacer política. Y este concejal llamó personalmente a varios técnicos, llamó a Alcaldía, llamó a los concejales, advirtiendo de determinados fallos del expediente. Aun así, decidió el Partido Popular seguir adelante. Y lo que es más grave aún, exponer en una exposición

pública, publicado en el BOR, un expediente que ni siquiera se había votado en Pleno. Tanto es así, que no solo las advertencias de la regla de gasto estaban incumplidas, sino que los derechos fundamentales de todos los concejales de esta Corporación han sido vulnerados, y asimismo se traslada en los informes técnicos de Intervención. Algo nulo no puede ser subsanable, como intentaron en esa exposición pública, incluyendo un montón de expedientes que no habían sido ni vistos, ni revisados, ni siquiera expuestos a todos los miembros de esta Corporación. Así que rogamos al Partido Popular que tome una actitud más... Aparte de trabajar los expedientes, una actitud más diligente, ya no solo por los miembros de la Corporación, sino por todos los ciudadanos de Calahorra, porque en este expediente estábamos hablando de medio millón de euros que han tenido que echar para atrás. Y que venimos aquí, a un Pleno más, para que el Partido Popular se corrija, autocorrija. Y, bueno, esto es un gasto innecesario para el contribuyente, cuando los expedientes se traerán bien confeccionados.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Bueno, pues, muchos días... Muchas gracias y buenos días a todas y a todos. Ya estamos aquí, en una nueva rectificación de la Sra. Alcaldesa y de su concejal de Hacienda, esta vez a cuenta de una modificación de crédito que se aprobó en el Pleno de julio de espaldas a la legalidad, y hoy tenemos que dejarla sin efecto. Porque en el Pleno de julio, cuando la portavoz de mi grupo, cuando la Sra. Bazo (PSOE) les advirtió de que no podían ustedes traer modificaciones de Pleno sin los correspondientes informes de justificación, pues tiraron para adelante, huyeron hacia adelante y no nos hicieron ni caso, y tampoco le hicieron caso a la Sra. Secretaria, y aquí estamos. Y mire, Sra. Arceiz (PP), usted se quejaba en la pasada legislatura de que nosotros hacíamos muchos plenos extraordinarios y muchas modificaciones de crédito. Pero, desde luego, ya lleva usted media docena, en apenas 2 meses, y bastantes más plenos extraordinarios que nosotros en bastantes años. Pero, en todo caso, en todas las que llevaba el Partido Socialista, en todas esas modificaciones de crédito que llevábamos, había siempre un informe de justificación de las áreas por cada modificación, exactamente igual que cuando las traía el Partido Popular cuando gobernaban ustedes. Y lleva usted 12 años en este Ayuntamiento. Por lo tanto, entiendo que... Lo que me da a entender, que usted no haga bien los expedientes de modificación, es que en 12 años no se ha leído ninguno. Y mire, no poner interés en estas cuestiones tiene su delito. Pero desoír a los técnicos y a los grupos políticos, que de buena fe le advertimos de que está usted cometiendo un error, pues solo da muestra de su incapacidad para la gestión y de que ese Gobierno de diálogo que usted prometía, pues era una falsedad, simplemente era mentira. Ya tuvo que rectificar su primera decisión como Alcaldesa, que fue la de paralizar las Aulas de Conciliación, la inscripción de las Aulas de Conciliación, sin pasar por el Pleno, sin pasar una rectificación por el Pleno. Posteriormente, se tuvo que tragar un recurso del Partido Socialista porque pretendía sobrerrepresentar a un grupo político, Vox, en las comisiones informativas. Tuvo que celebrar también otro Pleno extraordinario para rectificar el acuerdo sobre su salario y el salario de los concejales liberados y para permitir que el hoy dimisionario concejal de Deportes pudiera cobrar el máximo permitido legalmente del Ayuntamiento, a la par que seguir percibiendo dinero de su actividad principal. También, cuando le pillamos con el carrito del helado en lo que tiene que ver con los gigantes de la comparsa infantil, también tuvo que rectificar. Y ahora ha prometido hacerlo, no sabemos cómo. Y ahora estamos en esta modificación, en esta rectificación de una modificación de crédito. Lo malo, Sra. Arceiz (PP), es que me temo que usted va a seguir rectificando a corto plazo. ¿Por qué no escuchan? De todas estas cuestiones les hemos advertido en numerosas ocasiones, en público y en privado. Pero el Partido Popular ha decidido huir hacia adelante, con una soberbia, Sra. Arceiz (PP), desconocida. Por eso, estos errores son consecuencia directa y son responsabilidad directa de su falta de diálogo, que comenzó cuando no quiso organizar

este Ayuntamiento convocando previamente una Junta de Portavoces. Por eso le hicieron falta 3 plenos para poder hacerlo. Y desoyendo al Partido Socialista, que le ha venido advirtiendo de buena fe, en público y en privado, de sus errores, que podría haber usted rectificado o no haber cometido. Sin embargo, sin embargo, una vez más estamos aquí rectificando una muestra de autoritarismo y de sectarismo sin precedentes. Así que, puesto que no han escuchado nuestras advertencias ni consejos, lo único que nos ha quedado... No nos ha quedado otro remedio que tener este espectáculo lamentable de rectificar constantemente acuerdos en sendos plenos extraordinarios, con el coste que ello supone para las arcas municipales, Sra. Arceiz (PP). Al final, la veo aprobando una modificación de crédito para poder costearlos. Yo creo que, a lo mejor en esa modificación de crédito, acierta a completar bien el expediente. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). El Sr. Nafría va a tomar la palabra por el Grupo Popular.

Sr. Nafría Matas (PP): Bueno, Sr. Martínez (PSOE), veo que, después de las fiestas, sigue con el mismo discurso que lleva en los anteriores plenos que hemos hecho. Sigue diciendo muchísimas palabras y, en realidad, no diciendo nada de contenido. Pero bueno, media docena de modificaciones, no sé si es que parece que no sabe contar, porque han hecho ustedes 18 modificaciones de crédito en el 2022 y 2023. Nosotros, en la legislatura, la verdad que hasta ahora, 3. Así que, empiece a contar. Y a ver si esa buena gestión, que dicen vosotros que han llevado... Bueno, creo que hasta ahora los hechos toman toda la palabra.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). ¿Algún portavoz desea tomar la palabra de nuevo? La Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Sí, gracias, Sra. Alcalde. A mí, lo que me parece terrorífico es, como les hemos comentado, venir a un Pleno extraordinario y no escuchar al concejal de Hacienda hablar de esta modificación de crédito, que es lo que realmente hemos venido a hablar. Están echándose los trastos Partido Popular, Partido Socialista, de un sitio a otro. Pero, Sr. Nafría (PP), no le hemos escuchado hablar del expediente. Y lo que también, como plasmábamos en nuestras alegaciones, lo que es excesivamente grave, pero muy grave, es que se incorporen en el expediente, con esa exposición pública, documentos que no han sido pasados por Pleno. Nos gustaría que el concejal de Hacienda nos explique ese extremo, de por qué los informes dicen claramente, nos vamos a reír de todos los concejales de este Pleno del Ayuntamiento, incluyendo expedientes, informes que no nos ha dado la gana pasarlos por el resto de concejales para su estudio previo. Es gravísimo que el Partido Popular evite el derecho de información de todos los concejales de esta Corporación, que evite el control y la fiscalización del resto de concejales de la oposición, y que se tome tan a la ligera un expediente con una modificación de crédito de medio millón de euros. Consideramos, asimismo, que el Partido Popular, aparte de que se lo llevamos diciendo en todos los plenos, que es temerario cómo traen los expedientes a este Pleno. Que se tome más en serio cuando estamos hablando del dinero de todos los ciudadanos; y en este caso, de medio millón de euros. Pero hablen del expediente que nos ha traído hoy aquí causa, a las 8 de la mañana, después de que acabamos de cerrar nuestras fiestas patronales, y no nos hagan perder el tiempo.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, ¿desea tomar la palabra? El Sr. Martínez tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues, Sr. Nafría (PP), espero que las fiestas le hayan venido bien a usted para dejar de equivocarse. Esa sería la principal novedad de las fiestas patronales, ¿verdad? Porque, realmente, como bien le digo, todas las que hizo el Partido Socialista, absolutamente todas, estaban bien. Ustedes, nunca jamás presentaron ningún recurso. Y si lo hubieran presentado, pues seguramente no hubiera prosperado, porque todas estaban adecuadamente conformadas. Porque este, el Equipo de Gobierno que les precedió a ustedes, se dejaba guiar por los técnicos, se dejaba guiar por la interventora en su momento. Y en cualquier caso, si existían dudas sobre la legalidad de las cuestiones, no huía hacia adelante, que es lo que hace el Partido Popular. Y haga cuentas. Si nosotros llevábamos esa cantidad de modificaciones de crédito, usted, que lleva 5 en 2 meses, pues imagínese las que va a hacer de aquí a lo que le resta de año. Y también le voy a recordar una cosa. Mire, hacer modificaciones de crédito no es malo en sí mismo. Si es necesario, han de hacerse. Fíjese si no es malo en sí mismo que... Mire, si no se fía del criterio del anterior Equipo de Gobierno, por una cuestión de sectarismo. Yo puedo entender que usted también es novato en este Salón de Plenos y puedo entender que no quiera. Pero fíjese en las modificaciones de crédito que hizo el anterior Equipo de Gobierno, del que formaba parte la Sra. Alcaldesa. En el año 2016, hizo 9; en el año 2017, hizo otras 9; en el año 2018, hizo otras 9. Por tanto, Sr. Nafría (PP), no cargue las tintas sobre aquellas cuestiones que realmente no tienen nada que ver, no son objeto de nada. Y lo que tiene que hacer es gestionar bien, gestionar bien, hacer bien las modificaciones de crédito. Ese es su deber como concejal de Hacienda, ese es su deber como concejal de Hacienda. Así que, efectivamente, ahora no le ha quedado otro remedio que rectificar, no le ha quedado otro remedio, porque ustedes no hacen las cosas bien. No traen, no miran adecuadamente la legalidad, y eso pasa factura. Y el problema, fundamentalmente, es que es la costumbre. Es que se están ustedes acostumbrando a tener que rectificar de manera constante. Se están ustedes acostumbrando a huir hacia adelante. Es un método de trabajo de la Sra. Arceiz (PP), que empezó, como le digo, con esa falta completa de diálogo, con esa muestra de soberbia tan enorme que a la que nos ha venido teniendo acostumbrados la Sra. Arceiz (PP). Así que yo espero que, efectivamente, ustedes rectifiquen. Porque si no, como les digo, nos vemos abocados a un espectáculo lamentable de tener que estar celebrando Pleno extraordinario tras Pleno extraordinario para rectificar cuestiones que, si hubieran hecho caso al Partido Socialista cuando se lo advierte en un Pleno, cuando se lo advierte en una comisión, cuando se lo advierte en una Junta de Portavoces, pues no hubiera pasado. Y ya está. Y ese método de trabajo, de diálogo, de escucha previa, es mucho más efectivo que tener que andar pagando y pagando y pagando plenos extraordinarios para rectificar errores. Nada más, Sra. Alcaldesa, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Martínez (PSOE). ¿El Sr. Nafría (PP) desea tomar la palabra? Pues, por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): El punto se llevó a Pleno porque existía un informe favorable de la Intervención, así de claro. Hemos rectificado, como creíamos que deberíamos hacerlo. Pero vuelvo a decirle, Sr. Martínez (PSOE), que me ha dicho 50.000 palabras para no comentarme nada que no hubiera dicho en la anterior intervención. No deberíamos realizar tantas modificaciones de crédito si ustedes no hubiesen hecho un presupuesto totalmente electoralista como el que han hecho. Así que, créame que seguramente alguna más, antes de que acabe el año, llegue viniendo. Y el método de diálogo y escucha previa, creo que deberían aplicárselo. Cuando a ustedes les pedían cita los calagurritanos, y mucha de la gente, y ni siquiera les atendían, porque supuestamente estaban muy ocupados. Así que, no mientan, no mientan ustedes como llevan haciendo estos 4 últimos años, con todo lo que han hecho en esta legislatura anterior. Por favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 8 de... Unanimidad, por unanimidad. Gracias.

Con fecha de 31 de julio de 2023 mediante acuerdo plenario se aprobó inicialmente la modificación de crédito nº 10 por transferencia de créditos sometiéndolo a exposición pública por el plazo de quince días, durante los cuales las personas interesadas pudieron examinarlo y presentar reclamaciones.

Con fecha de 3 de agosto de 2023 el expediente fue publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 158 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Con fecha 8 de agosto de 2023 se presentaron alegaciones por D^a Teresa Arnedo Pérez como portavoz del grupo municipal Vox en el Ayuntamiento en las que se ponen de manifiesto el incumplimiento de la Base 5^a del presupuesto general por cuanto no se ha acompañado la de memoria justificativa la necesidad de la medida y se ha vulnerado el derecho de participación política de los concejales.

Con fecha de 16 de agosto de 2023 se presentaron alegaciones por D. Jesús Garrido Garrido poniendo de manifiesto el incumplimiento de la Base 5^a del presupuesto general por no haberse incorporado al expediente los informes justificando la necesidad de la realización de la modificación de crédito.

Visto que el periodo de exposición pública finaliza el día 24 de agosto de 2023 y considerando que a la vista de las alegaciones ya presentadas es necesario proceder a su estimación y anulación del acuerdo adoptado, no se considera necesario esperar a la finalización del mismo al tratarse de una nulidad de pleno derecho.

De acuerdo con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, son de aplicación a los expedientes de Transferencias de crédito las normas sobre información, reclamación y publicidad de los Presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

De conformidad con el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales únicamente se podrán entablar reclamaciones contra el presupuesto:

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles en la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto.

Considerando que en el presente caso, se deben estimar las alegaciones presentadas por cuanto la elaboración de la modificación nº 10 del presupuesto general no se ajusta a los trámites establecidos en las base 5^a de ejecución del presupuesto.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de agosto de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentada a la aprobación inicial de la modificación de créditos nº 10 del presupuesto general de la esta entidad para el ejercicio 2023 y declarar la nulidad del acuerdo adoptado por no haberse ajustado su elaboración a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente y notificar el presente acuerdo, en su calidad de reclamante, a D^a Teresa Arnedo Pérez como portavoz del grupo municipal Vox y a D. Jesús Garrido Garrido.

3.- 13/2023/IN-MCE: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 13 CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADOS CON BAJAS DE OTROS CREDITOS

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de agosto de 2023.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Punto número 3 del orden del día. Aprobación inicial de la modificación de crédito número 13, créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con bajas de otros créditos. El asunto ha sido favorablemente informado en la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos el 22 de agosto de 2023, proponiendo a este Pleno su aprobación.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Nafría.

Sr. Nafría Matas (PP): La aprobación de la modificación de crédito número 13 y suplemento de crédito financiado con bajas de otros créditos. En este caso se llevan prácticamente los mismos puntos que en la modificación número 10, pero se quitan los gastos generales, los cuales han sido solucionados por vinculación tras un decreto de Alcaldía, y se incluye el pago de la factura de los servicios de recaudación, que asciende a los 236.000 euros. En este caso, la baja de gastos se realiza de la Administración General, Next Generation, PIREP, Casa Consistorial, tras la renuncia de este proyecto de Fondos Europeos.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Nafría (PP). Por el Grupo Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, buenos días. Vamos a ver, nosotros vamos a tomar la misma postura que tomamos en el anterior Pleno. Ustedes son los que están gobernando, son los que deciden las modificaciones de crédito en base a su criterio. Lo que no estamos de acuerdo, como le dijimos, es en la baja de la partida de gastos, porque creemos que es un error el no acometer la reforma de la Casa Consistorial, tal y como estaba prevista, aprovechando los Fondos Europeos, pero bueno. Lo que sí me gustaría comentar, sobre todo, es algo que me parece curioso. Por ejemplo, la portavoz de Vox dice, en el anterior punto, que hay determinados puntos en los cuales no hay que hacer política. Se

podría haber evitado que se hubiera publicado en el BOE la modificación de crédito número 10 si habría aprobado y habría votado a favor la retirada del asunto del orden del día, como propuso, lógicamente, el Partido Socialista en ese Pleno, y la votó en contra. Es decir, decía que faltaban documentos. Que, efectivamente, faltaban, etcétera, etcétera. Pero, sin embargo, vota en contra la retirada del punto del orden del día. Entonces, ¿quién está haciendo política y quién no está haciendo política? Al final, creo que hay que ser un poco más serios con estas cosas. Y si realmente faltan documentos, como así se ha demostrado, que faltaban documentos, podía haber votado a favor la retirada del punto del orden del día en el anterior Pleno, y entonces no se habría visto abocada a hacer un recurso. El Partido Socialista, lógicamente, lo hizo, propuso la retirada. Pero, la incongruencia viene cuando alguien no aprueba la retirada del punto del orden del día para, realmente, hacer política con eso, salir a la calle, hacer el teatro en el que nos tiene acostumbrados. Mentir, además, a los medios de comunicación, como nos tiene acostumbrados, porque viven de los bulos y viven de las mentiras. Y entonces nos encontramos con estas situaciones.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, va a tomar la palabra la Sra. Arnedo.

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sra. Alcalde. Mire, Sr. Moreno (IU), yo, de verdad, no tengo ni idea de lo que ha dicho, porque usted es el que votó en contra en las comisiones de ese punto y luego cambió su voto en el Pleno. Porque, como ya se dice y se rumorea en la calle, usted es el 11 concejal del Partido Popular. O sea, no sé ni de lo que está hablando. Pero bueno, el teatrillo al que nos tiene acostumbrados, levantando la voz y haciendo cualquier improperio, en lugar de leerse un expediente, que creo que tampoco se había leído ni el expediente, de la exposición pública, de la exposición pública de este expediente. Pues mire, Sr. Moreno (IU), háganos de política, de lo que hemos realmente venido a hablar, de la modificación de crédito, de las alegaciones y de la vulneración de los derechos de información de todos los concejales, que parece ser que usted es el único concejal que tenía más información que cualquier otro. Pero como tenemos acostumbrados ya que Izquierda Unida en Calahorra cambia de chaqueta cada 4 años según el equipo que esté gobernando, y le viene bien a todo el mundo, pues siga usted a su rollo. Nosotros seguiremos votando lo que parezca bien para la ciudadanía y siempre respetando la legalidad. Lo que hacemos o lo que dejamos de hacer está totalmente en nuestro derecho. Y, de hecho, también vamos a decir que usted lleva en esta casa consistorial un montón de años y todavía no ha subido de un concejal. Y Vox, en 4 años, ha subido un 61% del voto y estamos 2 ediles.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por el Grupo Socialista, desea tomar la palabra la Sra. Bazo.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, bueno. Gracias, Alcaldesa. Sr. Nafría (PP), nuestro grupo entiende que esta modificación de crédito que hoy nos traen a Pleno, pues vuelve a no cumplir la legalidad, como todo lo que han traído hasta ahora, y a las pruebas me remito en el anterior punto. Trajeron una composición de comisión ilegal, se lo advertimos y tuvieron que rectificar. Trajeron una modificación de crédito que no cumplía los requisitos legales, y se lo advertimos, no lo quisieron retirar y hoy nos dan la razón. Y como no hay 2 sin 3, Sr. Nafría (PP), le volvemos a advertir que no cumple la ley. Ante esto, pues puede suponer que nuestro grupo no votará a favor de incumplir la ley. Parece ser que la Sra. Arceiz (PP), pues va llevando esta técnica habitual de su desgobierno. Por cada Pleno ordinario, pues tenemos 1 o 2 extraordinarios, porque ustedes no hacen caso a las advertencias y se creen que están por encima de la legalidad. Hoy nos traen una modificación, en la modalidad de crédito extraordinario, suplemento de crédito, donde dan de baja un crédito presupuestario; baja, que

entendemos que no es en su totalidad, sino en parte. Por lo tanto, entendemos que lo que realmente se está trayendo a Pleno es la transferencia entre 2 partidas. Por lo tanto, no nos tomen el pelo queriendo enmascarar una modalidad de transferencia por una de crédito extraordinario, suplemento de crédito. Porque saben, y si no ya se lo digo yo, que no se pueden minorar aquellos créditos que han sido incrementados con suplementos o con transferencias durante el ejercicio, como ha ocurrido con esta partida, donde el 24 de mayo se incrementó. Y lo que hoy ustedes nos traen es una especie de subterfugio para buscar la vuelta a esa cláusula que estipula que no la pueden modificar, esa partida. Para puntualizar más, en las modificaciones que se realizaron en la anterior legislatura por esta modalidad de crédito, crédito extraordinario y suplemento de crédito, siempre se incorporó de la partida de remanentes de tesorería, para hacer frente a las necesidades de crédito. O también se dio de baja alguna partida de gasto corriente; nunca, nunca de un capítulo de inversión, que es esto lo que nos genera serias dudas de que sea legal; basándonos, además, en lo que dice el artículo 177 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Le pediría a la Sra. Arceiz (PP) que lo retirara. Pero como ya he visto que explicarle en privado, y en público, un incumplimiento y pedirle que lo rectifique, pues no sirve de nada. Y una vez más, les invito a que la aprueben, porque ya saben lo que les va a venir detrás. Y al Sr. Nafría (PP), pues tendrá que volver a pedir excusas y admitir el error. De esa forma, pues igual ustedes terminan por entender o por aprender que los votos no sirven para amparar decisiones que no cumplen con la legalidad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Coincido plenamente en que los votos no sirven para amparar ninguna decisión ilegal. Por eso voy a preguntar a la Sra. Secretaria si lo que nos está diciendo la portavoz socialista es cierto. ¿Viene suficientemente informado o no? No, quiero decir, si es legal lo que sometemos a aprobación o no es legal.

Sra. Secretaria General: No puedo informar sobre eso. No tengo los elementos de juicio suficientes. Esto es un expediente que informa la Intervención, que informa la Secretaría y no sé si es cierto que, efectivamente, una modificación de la partida, como ha dicho ella, el 24 de mayo, la interventora no está presente y la Secretaría no ha informado suficiente esa modificación de crédito. No puedo informarle sobre...

Sra. Alcaldesa: Tiene la palabra del Sr. Nafría (PP).

Sr. Nafría Matas (PP): Mi intervención, en este caso, va a ser corta. Según la Intervención, hay un informe favorable. Por lo tanto, se puede llevar a Pleno.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún portavoz desea tomar la palabra de nuevo? El Sr. Moreno, por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): En principio, conociendo a la Sra. Bazo (PSOE), creo que tendrá razón en lo que está diciendo. Entonces, igual convendría andarse con más pies de plomo para no encontrarnos con otro recurso. Porque, conociendo a la Sra. Bazo (PSOE), el conocimiento que tiene de todos estos datos, que lógicamente los tiene mucho mayores de los que los tiene el portavoz de este grupo, creo que deberían de andarse un poco... para no encontrarnos con otra situación desagradable de otro recurso. Bueno, eso en principio. Segundo. Es curioso, ¿no? La portavoz de Vox... Me voy a meter con ella, es que hoy he venido de vacaciones y tampoco pasa nada. De lo que no se da cuenta es que con un concejal a veces se hace mucho más que con 2 o con 7, y este concejal se debe a lo que ha dicho la ciudadanía. Y así como en la legislatura anterior teníamos un acuerdo con el Partido Socialista, cosa

que ahora no tenemos con el Partido Popular, lo que vamos a hacer siempre es intentar sacar adelante asuntos que sean buenos para Calahorra. Ellos no se dan cuenta que han subido en porcentaje de votos, pero lo que pintan es exactamente igual que en la anterior legislatura, cero. Y vamos a intentar seguir, seguir que sea así, que pinten cero y que no consigan meter mano para nada en ningún asunto que concierna al Ayuntamiento de Calahorra. Que les gusta más, que les guste menos, es su problema. Pueden tener 2, y la próxima legislatura pueden tener 4. Pero seguiremos intentando que, aunque tengan 4, sigan pintando cero.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Vox, ¿desea tomar la palabra la Sra. Arnedo? No. Por el Grupo Socialista, la Sra. Bazo, sí.

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Gracias. Sr. Nafría (PP), nosotros, en ningún momento hemos dicho que el expediente no esté completo. Lo que hemos dicho es que a nuestro grupo le genera serias dudas que este expediente esté conforme a la legalidad. Y para ello nos basamos en el artículo 177 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que dice que los aumentos se financiarán con cargo a remanente de tesorería, que no es el caso, con nuevos o mayores ingresos recaudados de los totales previstos, que tampoco es el caso, o mediante bajas y anulaciones de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto. Creo que lo dice bien claro. Gastos, no inversiones, como en este caso es lo que ustedes traen a Pleno. Otra cuestión, también, que nos gustaría poner de manifiesto, y también se lo comentamos en la Comisión de Hacienda, es que se les preguntó si las partidas de Turismo y las partidas de Juventud, si obedecían o estaban sustentadas en algún tipo de documento para que fuesen esas cantidades a necesitar. De ello obtuvimos un rotundo no, por lo que entendemos que no hay ninguna base suficiente para justificar esta modificación. Entiendo más bien que se trata de un gasto, que además no se trata de un gasto, en este caso, que se pueda demorar al ejercicio siguiente, sino que más bien obedece a un capricho de ustedes en este momento. Sr. Nafría (PP), la mentira solo muestra su debilidad. Entiendo que, efectivamente, como bien ha dicho anteriormente, sí que había dinero en las partidas de gasto corriente para hacer frente a la luz y para hacer frente a los gastos de Correos, como ha informado anteriormente. Por lo tanto, está hoy más que claro que mienten descaradamente a la ciudadanía. Este grupo no va a consentir los engaños para sacar propuestas adelante. Y tampoco vamos a consentir que el Ayuntamiento de Calahorra, en manos de la Sra. Arceiz (PP), y usted, como cómplice, incumpla sistemáticamente las leyes, como parece pretender hacer en cada Pleno al que se nos convoca. Y esto, pues no es fruto ni del azar, ni de la inexperiencia, es la forma en la que ustedes pretenden gobernar, por encima de la legalidad. Este es un Gobierno del despropósito, que le está costando dinero extra a las arcas municipales. No hay ni un solo Pleno en el que no se vulnere la legalidad, como ya hemos ido viendo en los anteriores, y que se tenga que rectificar. Y esto, pues a nuestro grupo nos preocupa enormemente. Y supongo que a los ciudadanos, pues también les debería de preocupar, porque para ustedes es algo que se está convirtiendo ya en habitual. Y esta es la forma que ustedes tienen de gobernar, a golpe de soberbia y rectificación. Como ya le he anunciado, nuestro grupo no va a votar a favor de vulnerar ninguna ley, ni va a ser, además, cómplice de los subterfugios para sacar adelante sus pretensiones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por el Grupo Popular, tiene la palabra el Sr. Nafría (PP).

Sr. Nafría Matas (PP): Bueno, lo primero que nos ha salido caro es haberles pagado todos los sueldos durante estos últimos 4 años, a todos los calagurritanos. Pero bueno, la legislatura, vuestra legislatura es la de los proyectos millonarios frustrados y las promesas incumplidas, ya que tienen cierto parecido al rey Midas. Pero, en vez de convertir en oro todo lo que tocan, en su caso lo destruyen;

a nivel nacional, España; a nivel comunitario, La Rioja; y bueno, obviamente, a nivel local, Calahorra. Sí, sí, sí, sí. Sus proyectos millonarios; intermodal, en este caso, la expropiación de la FP. Aún falta la urbanización de todo ello. La rehabilitación de La Planilla, la rehabilitación del Ayuntamiento. 4 años sin poner ni un ladrillo. Lo que no sé es que si tanta prisa les corría realizar la reforma del Ayuntamiento, las subvenciones la recibieron en enero, ¿por qué no empezaron con las obras? No sé por qué no empezaron con las obras. Según el Sr. Martínez (PSOE), había que desplazar a 7 personas que trabajaban en la OAC. Bueno, yo creo que trabaja bastante más gente en el Ayuntamiento que las 7 personas que usted menciona. Llevaban un proyecto a cabo, o querían llevar un proyecto a cabo, que no tenían ni un plan de acción para hacerlo. No sé, creo que pensaban trabajar como estos 4 años, sin atender a ninguno de los calagurritanos, porque creo que es su forma de hacerlo hasta ahora. Entonces, creo que no tienen que hablar de muchas cosas. Han cumplido 5 puntos de los 32 que llevaban en el programa anterior. La modificación, hay un informe favorable de la Intervención. Creemos que todo está de acuerdo y, por lo tanto, lo llevaremos a cabo.

*Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Nafría (PP). **Sometemos... Un segundo, por favor. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 10 del Grupo Popular. ¿Votos en contra? 8 del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 del Grupo Izquierda Unida, 2 del Grupo Vox. Queda aprobado el asunto. Gracias.***

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito previsto resulta insuficiente o no estaba previsto y dado las mismas se financian con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias cuya realización no se va a efectuar.

Considerando que con fecha 17 de agosto de 2023 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Promoción Económica y Fondos Europeos de 22 de agosto de 2023.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con diez votos a favor (del Grupo Municipal del Partido Popular) ocho votos en contra (del Grupo Municipal del Partido Socialista) y tres abstenciones (2 del Grupo Municipal de VOX y 1 del Grupo Municipal de Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 13/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

ALTA EN APLICACIÓN DE GASTOS:

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
011/31002	CAIXABANK INTERESES PTMOS. C.P.	5.069,94
011/31005	IBERCAJA INTERESES PTMOS	7.082,16
934/35900	GESTIÓN DE LA DEUDA Y DE LA TESORERIA OTROS GASTOS FINANCIEROS	10.000
2314/63310	REFORMA INSTALACION CALEFACCIÓN SAN LAZARO	116.061,59

342/22799	COMPLEJO DEPORTIVO LA PLANILLA TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	67.500
4411/22799	TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS. TRABAJOS EMPRESAS Y PROFESIONALES	65.672,06
150/60901	ADMINISTRACIÓN GENERAL CASA CARRAMIÑANA	18.000
3371/22697	JUVENTUD OTROS GASTOS DIVERSOS	20.000
4321/22699	TURISMO GASTOS DIVERSOS	5.000
932/22708	GESTION TRIBUTARIA. SERVICIO DE RECAUDACION	236.262,92
TOTAL		550.648,67

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

APLICACIÓN PRIA.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9201/63201	ADMINISTRACIÓN GENERAL.NEXT GENERATION.PIREP.CASA CONSISTORIAL.PRTR.NG.EU.C2.I.5	550.648,67
TOTAL		550.648,67

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el presente acuerdo deberá exponerse al público por plazo de quince días hábiles computables a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín oficial de La Rioja, debiéndose exponer en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Si no se presentara reclamación alguna, dicho acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, en caso contrario, este Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Se aprueban las altas y bajas del Anexo de Inversiones que se acompaña.

ANEXO DE INVERSIONES									
ANUALIDAD 2023									
Nº Proyecto	Denominación	Aplicación	Presupuesto	Financiación					
				Rec. Propios	Contr Esp	Subvención	Préstamo	Enaj.	C. Urb
2023-01	POLICIA ÚTILES ARMAMENTO	132/62300	18.000,00	0,00			18.000,00		
2023-02	POLICÍA.VEHÍCULOS	132/62400	38.000,00	38.000,00					
2023-04	ADQUISICION PATRIMONIO TERRENOS Y BIENES NATURALES	150/68100	0,00	0,00					
2023-05	URBANISMO.UNIDAD DE EJECUCIÓN JOSÉ MARÍA ADÁN	151/60901	11.000,00	11.000,00					
2023-06	DERRIBOS	1522/68200	1.730.701,87	157.943,01			1.572.758,86		
2023-07	VÍAS PÚBLICAS.PLAZA CONSTITUCIÓN	1532/61909	25.000,00	25.000,00					
2023-08	SERVICIO AGUAS.INVERSIONES INSTALACIONES,MAQUINARIA	161/62300	316.300,00	316.300,00					
2023-09	ALUMBRADO PÚBLICO.REPOSICIÓN ALUMBRADO	165/63310	389.943,01	0,00			389.943,01		
2023-10	PARQUES Y JARDINES.ACONDICIONAMIENTO DE TALUDES Y JARDINES	171/61900	750.000,00	750.000,00					
2023-11	PARQUES Y JARDINES.REPOSICIÓN PARQUES DE OCIO	171/61902	90.000,00	90.000,00					
2023-13	PARQUES Y JARDINES. MAQUINARIA	171/62300	33.000,00	33.000,00					
2023-14	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA.REPOSICIÓN CALDERAS	3231/63310	100.000,00	73.992,50		26.007,50			
2023-15	ARCHIVO.MOBILIARIO	3322/62500	9.000,00	9.000,00					
2023-16	MUSEOS.MOBILIARIO	333/62500	22.000,00	22.000,00					
2023-17	INSTRUMENTOS MUSICALES	3341/629	3.000,00	3.000,00					
2023-18	ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO HISTÓRICO.REPOSICIÓN FUENTE TRECE CAÑOS	3361/63310	10.000,00	10.000,00					
2023-19	EDUSIFEDER.CUESTA DE LA CURRUCA OT.4 LAR2.	3363/61906	430.000,00	215.000,00		215.000,00			
2023-20	EDUSIFEDER.APARCAMIENTOS INTELIGENTES.OT.2.LAR.1	3363/62300	111.913,26	55.956,63		55.956,63			
2023-21	EDUSIFEDER.ILUMINACIÓN TRASERA SAN ANDRÉS.OT.4.LAR.3.	3363/62301	35.000,00	17.500,00		17.500,00			
2023-22	EDUSIFEDER.ESPACIOS DE CONVIVENCIA.OT9.LAR6II	3363/62302	60.000,00	30.000,00		30.000,00			
2023-23	FIESTAS POPULARES.GIGANTES COMPARSA INFANTIL	3382/62500	6.800,00	6.800,00					
2023-24	INSTALACIONES DEPORTIVAS.PISTA DE ATLETISMO	342/62201	15.000,00	15.000,00					
2023-26	INSTALACIONES DEPORTIVAS.REPOSICIÓN CAMPO HIERBA ARTIFICIAL	342/63201	83.000,00	83.000,00					
2023-27	CAMINOS.ADECUACIÓN ZONA VERDE DEL HUMILLADERO	454/61900	100.000,00	100.000,00					
2023-29	INFORMÁTICA EQUIPOS INFORMÁTICOS	926/62600	100.000,00	100.000,00					
2023-30	INFORMÁTICA APLICACIONES INFORMÁTICAS	926/64100	90.000,00	90.000,00					
2023-31	TURISMO. NEXT GENERATION.PLAN. SOSTENIBILIDAD TURISMO.PRTR.NG.EU.C14.1.1	4321/61900	1.000.000,00	0,00		1.000.000,00			
2023-32	ADMINISTRACIÓN GENERAL. CASA CARRAMIÑANA	150/60901	18.000,00	18.000,00					
2022-02	MOBILIDAD URBANA. PLAN DE ACCESIBILIDAD	134/61902	1.186.719,60	667.421,47			519.298,13		
TOTAL			6.782.377,74	2.937.913,61	0,00	1.344.464,13	2.500.000,00	0,00	0,00

4.- 11/2023/SE-GNL: TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE D. FÉLIX CRISTÓBAL RAMÍREZ A SU CARGO DE CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta de la toma de conocimiento de la renuncia de D. Félix Cristóbal Ramírez a su cargo de concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Calahorra.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: La propuesta es para tomar conocimiento de su renuncia y solicitar a la Junta Electoral competente la expedición de credencia del concejal a favor de D. David Antoñanzas Antoñanzas, undécimo concejal en la lista del Partido Popular presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023. Esta propuesta no debe ser votada.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Secretaria. El Sr. Cristóbal (PP) quiere tomar la palabra. Gracias. Sr. Cristóbal (PP), tiene la palabra.

Sr. Cristóbal Ramírez (PP): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, quiero agradecer todo el apoyo y cariño que he recibido estos días, desde que anuncié mi renuncia a mi puesto de concejal del Ayuntamiento de Calahorra, por parte de la Alcaldesa, de mis compañeros del Equipo de Gobierno, de los técnicos municipales y de algunos de los concejales de la Corporación, y de muchos ciudadanos de nuestra ciudad. A todos os doy las gracias de corazón. El 9 de agosto, informé de que renunciaba por motivos personales y familiares. Y hoy, casi un mes después de lo dicho, lo reitero y lo reafirmo. En segundo lugar, lamento que no todos los compañeros de la Corporación municipal hayan respetado mi decisión, incluso la hayan utilizado para criticar a la Alcaldesa y a mi equipo, malmetiendo y desprestigiando la gestión de este Equipo de Gobierno. Y por último, quiero decir que para mí ha sido un honor ser concejal del Ayuntamiento de Calahorra y que agradezco esta oportunidad que me ha dado Mónica Arceiz (PP), el Partido Popular y todos los calagurritanos. De verdad, muchas gracias. Desear también a mi compañero David Antoñanzas, que me sustituirá, todo lo mejor; a mi equipo, para que siga trabajando para mejorar Calahorra; y a la Corporación, para que lleguen a acuerdos por el bien de nuestra ciudad y de todos los calagurritanos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Cristóbal (PP). Solo quiero expresar, en nombre de nuestros compañeros, que para nosotros también ha sido un honor tenerle como compañero durante este breve tiempo; que nos hubiera gustado, porque lo sabe, que hubiera continuado toda la legislatura, porque creemos que tenía y tiene mucho que aportar. Pero, como le pedimos cuando anunció su renuncia, le rogamos que se retire de la primera línea, porque así lo ha deseado, pero que se mantenga en una segunda y contemos con usted para llevar a cabo ese proyecto que deseamos para Calahorra. Muchísimas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Gracias.

Visto el escrito de fecha 22 de agosto de 2023, con núm. de registro general de entrada 202312943, por el que D. FÉLIX CRISTÓBAL RAMÍREZ, Concejale del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, presenta su renuncia al cargo que ostenta, de forma presencial.

Se hace constar por la Sra. Secretaria General de la Corporación que es preceptivo que el Sr. Concejale cesante presente en la Secretaría General la preceptiva declaración de bienes patrimoniales y causas

de posible incompatibilidad, en cumplimiento del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y del artículo 182 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, corresponde al Pleno de la Corporación tomar conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado a la Junta Electoral de Zona, durante el período de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central, una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, indicando el nombre de la persona a la que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante.

Visto que la candidatura del Partido Popular, en la circunscripción de Calahorra, obtuvo diez concejales en las pasadas Elecciones Locales, celebradas el día 28 de mayo de 2023, siendo el siguiente candidato en la lista, número undécimo, D. DAVID ANTOÑANZAS ANTOÑANZAS (Boletín Oficial de La Rioja, núm. 86, de 2 de mayo de 2023).

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria Acctal. de la Corporación.

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por D. FÉLIX CRISTÓBAL RAMÍREZ al cargo de Concejel del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, con los efectos legales procedentes, y solicita, de la Junta Electoral competente, la expedición de credencial de concejal a favor de D. DAVID ANTOÑANZAS ANTOÑANZAS undécimo en la lista del Partido Popular presentada en las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las ocho horas y cuarenta y seis minutos, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario